

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3188** *ORDEN de 27 de diciembre de 1985 por la que se deja sin efecto el Decreto de 22 de junio de 1951, que convalidó la sucesión en el título de Marqués de Almanzora.*

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 22 de junio de 1951 se convalidó la sucesión en el título de Marqués de Almanzora, previo pago del impuesto especial correspondiente, y no habiéndose producido el pago de referencia en el plazo establecido en las disposiciones vigentes, conforme queda acreditado en el expediente, este Ministerio ha acordado, de conformidad con los artículos 11 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, 14 del Real Decreto de 8 de julio de 1922 y 32 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, dejar sin efecto la convalidación de que queda hecha mención.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, pudiendo alegar únicamente como motivo del mismo el pago del impuesto correspondiente.

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 27 de diciembre de 1985.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**3189** *ORDEN de 27 de diciembre de 1985 por la que se deja sin efecto el Decreto de 27 de julio de 1964, por el que se rehabilitó el título de Marqués de Cuevas de Velasco.*

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 27 de julio de 1964 se rehabilitó el título de Marqués de Cuevas de Velasco, a favor de doña María del Amparo Melgar y Rada, previo pago del impuesto especial correspondiente, y no habiéndose producido el pago de referencia en el plazo establecido en las disposiciones vigentes, conforme queda acreditado en el expediente, este Ministerio ha acordado, de conformidad con los artículos 11 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, 14 del Real Decreto de 8 de julio de 1922 y 32 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, dejar sin efecto la rehabilitación de que queda hecha mención.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, pudiendo alegar únicamente como motivo del mismo el pago del impuesto correspondiente.

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 27 de diciembre de 1985.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**3190** *ORDEN de 27 de diciembre de 1985 por la que se deja sin efecto el Real Decreto de 10 de abril de 1981, por el que se rehabilitó el título de Conde del Moral de Calatrava.*

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto de 10 de abril de 1981 se rehabilitó el título de Conde del Moral de Calatrava, a favor de don Jaime López de Carrizosa y Ratibor, previo pago del impuesto especial correspondiente, y no habiéndose producido el pago de referencia en el plazo establecido en las disposiciones vigentes, conforme queda acreditado en el expediente, este Ministerio ha acordado, de

conformidad con los artículos 11 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, 14 del Real Decreto de 8 de julio de 1922 y 32 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, dejar sin efecto la rehabilitación de que queda hecha mención.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, pudiendo alegar únicamente como motivo del mismo el pago del impuesto correspondiente.

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 27 de diciembre de 1985.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**3191** *RESOLUCION de 21 de enero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Ignacio Conde y de Cervantes la rehabilitación del título de Marqués de Salvatierra.*

Don José Ignacio Conde y de Cervantes ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Salvatierra, concedido a don Juan Bautista de Luyando y Bermeo, en 18 de marzo de 1708, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se anuncia por un plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 21 de enero de 1986.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

**3192** *RESOLUCION de 21 de enero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Rodríguez de Santiago-Concha y Fabra la sucesión, por cesión, en el título de Marqués del Dragón de San Miguel de Hajar.*

Don Juan Rodríguez de Santiago-Concha y Fabra ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Dragón de San Miguel de Hajar, por cesión de su padre, don José María Rodríguez de Santiago-Concha, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 21 de enero de 1986.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

**3193** *RESOLUCION de 21 de enero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Victoria Eugenia de Zuleta y Carvajal la rehabilitación del título de Príncipe de Torrella, con la denominación de Conde de Torrella, con Grandeza de España.*

Doña Victoria Eugenia de Zuleta y Carvajal ha solicitado la rehabilitación del título de Príncipe de Torrella, con la denominación de Conde de Torrella, con Grandeza de España, concedido a don José Caracciolo en 16 de septiembre de 1638, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 21 de enero de 1986.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.